## III. Otras Resoluciones

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006808-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza San Pedro, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 2 del ramal del apoyo num. 27 circunvalación.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Cepansa.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación 2 13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: Coria, urbanización "Cepansa" en el T.M. de Coria.

Presupuesto en euros: 50.136,43. Presupuesto en pesetas: 8.342.000.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006808-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 22 de julio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO

## V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Castilblanco.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Leonés", en el Término Municipal de Castilblanco, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día